



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

INFORME N° 375 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA

Para : **Econ. FREDDY MACARIO ZELAYA HERRERA**
Jefe de la Oficina General de Administración

De : **Lic. GISSELA MAGUIÑA SAN YEN MAN**
Jefe de la Unidad de Abastecimiento

Asunto : Informe Pormenorizado del Seguimiento del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED al I Trimestre 2018

Fecha : Lima, 24 de abril de 2018



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitirle el Informe pormenorizado del seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al I Trimestre 2018, encargado a la Unidad de Abastecimiento, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, numerales 7.8.1 y 7.8.2.¹

Introducción

El Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión donde se planifica, ejecuta y evalúa las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad; en él se prevé las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

La normatividad de contrataciones del Estado, establece que las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y de la Directiva emitida para ello.

I. Proceso de planificación del PAC PRONIED 2018

Con Memorándum Múltiple N° 62-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, de fecha 22 de mayo de 2017, se solicitó a todas las dependencias del PRONIED la remisión de sus requerimientos a través de los respectivos Cuadros de Necesidades para el ejercicio presupuestal 2018, de acuerdo a lo establecido en el numeral 15.1 del artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado; habiéndose reiterado en dos ocasiones con los Memorándum Múltiple Nos. 114-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, de fecha 11 de octubre de 2017, 122-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, de fecha 24 de octubre de 2017 y 145-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA, de fecha 20 de noviembre de 2017.

A través de los siguientes documentos las Unidades Orgánicas que conforman la Entidad remiten sus requerimientos de bienes y servicios para ser incluidos en el PAC PRONIED 2018:

¹ 7.8. Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones

7.8.1. El Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Órgano de Control Institucional de cada Entidad, conforme a las normas del Sistema Nacional de Control.

7.8.2. Para dicho efecto, el OEC de la Entidad debe elevar al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se le haya encargado la aprobación y/o modificación del PAC, un informe pormenorizado sobre cada uno de los aspectos puntuados en el párrafo precedente, y, principalmente, sobre la ejecución del PAC, con una descripción y comentario de las actividades de los servidores, funcionarios y áreas usuarias encargadas de su cumplimiento.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

UNIDAD ORGANICA	DOCUMENTO	FECHA	DETALLE
Oficina de Comunicaciones	Memorándum N° 120-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OC	1/6/2017	Comunica que su área no ha programado ningún procedimiento de selección para el año 2018
Unidad de Finanzas	Informe N° 761-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OGA-UF	16/6/2017	Remite Cuadro de Necesidades
Coordinación de Almacén de la Unidad de Abastecimiento	Informe N° 316-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OGA-UA-CALM e Informe N° 1061-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OGA-UA-CALM	16-6-2018 6/11/2017	Remite Cuadro de Necesidades – SIGA
Oficina de Asesoría Jurídica	Memorando N° 1480-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OAJ	12-10-2017	No cuenta con requerimientos para procedimientos de selección
Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento	Memorando N° 3843-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-UGME	23-10-2017	Remite Cuadro de Necesidades
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Memorando N° 2878-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OPP	2/11/2017	Remite Cuadro de Necesidades
Oficina de Tecnologías de la Información	Memorando N° 600-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OTI	21/11/2017	Remite Cuadro de Necesidades (EE. TT. y TDR)
Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios	Memorando N° 511-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-UGSC	22/11/2017	Remite Cuadro de Necesidades (TDR)
Coordinación de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento	Informe N° 223-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OGA-UA-CCP	28/11/2017	Remite Cuadro de Necesidades
Coordinación de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Abastecimiento	Informe N° 612-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-OGA-UA-SERGEN	12/12/2017	Remite Cuadro de Necesidades
Unidad de Trámite Documentario	Informe N° 252-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-UTDAU	5/12/2017	Remite Cuadro de Necesidades
Unidad de Recursos Humanos	Informe N° 572-2017- MINEDU/MGI/PRONIED/DE-OGA-URH	11/12/2017	Remite Cuadro de Necesidades
Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres	Memorando N° 399-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-UGRD	18/12/2017	Remite Cuadro de Necesidades
Unidad Gerencial de Mantenimiento	Memorando N° 2138-2017- MINEDU/MGI/PRONIED-UGM	21/12/2017	Remite Cuadro de Necesidades

Con la información contenida en los documentos señalados. Se procedió a la consolidación de los requerimientos, identificándose los importes por valor referencial de cada uno de ellos, los procedimientos de selección y la fecha prevista para su convocatoria, los cuales serían incorporados al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018.

La Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, con fecha 27 de diciembre de 2017, solicita la inclusión de cinco procedimientos de selección adicionales al PAC PRONIED 2018.

Mediante Resolución Ministerial N° 725-2017-MINEDU, el 27 de diciembre de 2017, el Ministerio de Educación, Pliego 010, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2018, en el cual se encuentra el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED entre otros.

Cuadro N° 01
Presupuesto Institucional de Apertura del PAC PRONIED 2018

Descripción	Genérica de gasto	Fuente de financiamiento
1. RECURSOS ORDINARIOS		2,199,089,931.00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		11,000,000.00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	111,117,405.00	
2.4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	549,412,025.00	
2.5. OTROS GASTOS	370,220,330.00	
2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,179,340,171.00	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

II. Proceso de formulación del PAC PRONIED 2018

Para la formulación de PAC PRONIED, la Unidad de Abastecimiento, en coordinación con el área usuaria, determinaron los montos estimados de las contrataciones en base a la información de los Cuadros de Necesidades remitidos.

Una vez revisados los costos de las necesidades requeridas la Unidad de Abastecimiento en su calidad de órgano encargado de las contrataciones ha determinado los procedimientos de selección, según los topes establecidos por Ley, considerando el objeto principal de la contratación y el valor estimado o costo programado.

Con dicha información, se procedió a formular el proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2017, el mismo que contiene la siguiente información: i) Tipo de compra o selección, ii) El objeto de la contratación, iii) la descripción de los bienes, servicios y obras a contratar y el correspondiente iv) Código asignado en el catálogo, v) unidad de medida, vi) cantidad, vii) el tipo de moneda, viii) el valor estimado de la contratación, ix) la fecha prevista de la convocatoria, x) modalidad de selección, xi) órgano encargado de las contrataciones, xii) observaciones y xiv) difusión del PAC, según el formato que se encuentra publicado en el portal web del SEACE.

Para ello se contó con el aplicativo en Hoja de Cálculo “Plan2017.xls”, proporcionado por el OSCE para el desarrollo de la información del PAC a ser publicada en el SEACE, ingresando los procedimientos de selección que requerirá la Entidad.

Con Informe N° 4674-2017MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UA, de fecha 27 de diciembre de 2017, se solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previsión presupuestaria para la inclusión de procedimientos de selección al PAC PRONIED 2018, remitiendo el consolidado de requerimientos a fin de corroborar su cuentan con créditos presupuestarias en su respectiva cadena presupuestal para el ejercicio 2018.

Con Informe N° 4727-2017MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UA, de fecha 29 de diciembre de 2017, se adicionó la solicitud a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, previsión presupuestaria para la inclusión de procedimientos de selección al PAC PRONIED 2018 requeridos por la Unidad Gerencia de Supervisión de Convenios.

Mediante Memorándum N° 006-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED-OPP, de fecha 05 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que revisados los requerimientos identificaron partidas de gasto cuyos montos programados en el cuadro de necesidades superaban los montos asignados en el PIA, recomendado realizar los ajustes correspondientes en coordinación con las áreas usuarias.

A través del Memorándum Múltiple N° 02-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA de fecha 09 de enero de 2018, se solicitó a las Unidades Orgánicas que realizaran los ajustes respectivos a sus requerimientos y se remita en el plazo de 48 horas para la incorporación al PAC PRONIED 2018 a ser aprobado.

Inmediatamente, luego de recibido los ajustes de las áreas correspondientes a través de los siguientes documentos: Memorándum N° 031-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/UGM, Memorándum N° 032-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/UGM, Memorándum N° 018-2018-MINEDU/VMGI /PRONIED/UGSC, Memorándum N° 12-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OTI, Memorándum N° 127-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/UGME, mediante Informe N° 31-2017-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 16 de enero de 2018, se solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la certificación de crédito presupuestario para la inclusión de procedimientos de selección al PAC PRONIED 2018 y su aprobación.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

III. Proceso de aprobación del PAC PRONIED 2018

Mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED de fecha 3 de enero de 2017, el Director Ejecutivo del PRONIED delega facultades, entre otras, a la Oficina General de Administración la de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de acuerdo con las normas de organización interna.

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del PRONIED para el año fiscal 2018, fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 725-2017-MINEDU, el 27 de diciembre de 2017, por lo que en función a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, vigente en la fecha, corresponde al Titular de la Entidad o funcionario competente aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA.

Mediante Memorándum N° 046-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, de fecha 17 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se ha realizado la correspondiente verificación de los requerimientos consolidados en el anexo “Plan Anual de Contrataciones”, contrastándolos con el Presupuesto Institucional Modificado a la fecha y con el Plan Operativo Institucional, estableciendo que los procedimientos de selección cuentan con el financiamiento suficiente para ser incluidos en el PAC PRONIED 2018.

Es así, que mediante el Informe N° 035-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA, de fecha 18 de enero de 2018, se remitió a la Oficina General de Administración el Proyecto de Plan Anual de Contrataciones del PRONIED para el ejercicio presupuestal 2018, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

El Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el ejercicio presupuestal 2018, fue aprobado el 18 de enero de 2018 mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, con total de ciento dos (102) procedimientos de selección, con un total de S/ 20,633,872.09.

Cuadro N° 02
Programación inicial del PAC PRONIED 2018 – Por Método de Contratación

Método de Contratación	Cant	Importe S/	Distribución x Ppto. %	Distribución x procedimiento %
Licitación Pública	1	697,000.00	3.38%	0.98%
Concurso Público	8	4,222,159.90	20.46%	7.84%
Adjudicación Simplificada	93	15,714,712.19	76.16%	91.18%
Total	102	20,633,872.09	100.00%	100.00%

Cuadro N° 03
Programación inicial del PAC PRONIED 2018 – Por Objeto

Objeto del Procedimiento	Cant	Importe	Distribución x Ppto. %	Distribución x procedimiento %
Bienes	3	877,000.00	4.25%	2.94%
Servicios	99	19,756,872.09	95.75%	97.06%
Total	102	20,633,872.09	100,00%	100,00%

Cuadro N° 04
Programación inicial del PAC PRONIED 2018 – Por mes de convocatoria

Método de Contratación	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Licitación Pública	--	1	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	1
Concurso Público	--	8	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	8
Adjudicaciones Simplificadas	6	84	1	1	1	--	--	--	--	--	--	--	93
Total	6	93	1	1	1	--	102						



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Cuadro N° 05
Programación inicial del PAC PRONIED 2018 – Por Fuente de Financiamiento

Fuente de Financiamiento	Cant	Importe S/	Distribución x Ppto. %	Distribución x procedimiento %
Recursos Ordinarios	21	3,188,707.22	100,00%	100,00%
Total	21	3,188,707.22	100,00%	100,00%

IV. Proceso de ejecución del PAC PRONIED 2018

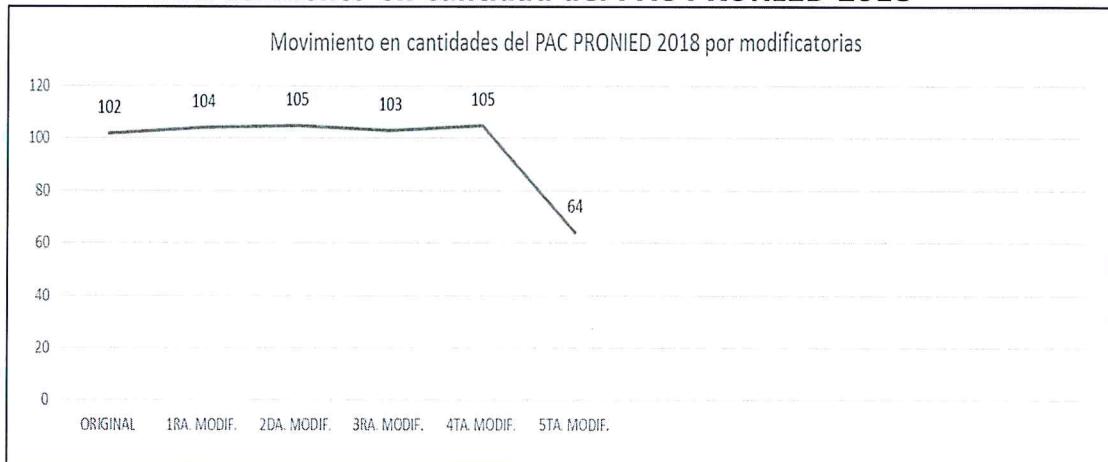
4.1 Modificaciones

Se realizaron cinco (5) modificaciones al PAC PRONIED 2018, según detalle:

Cuadro N° 06
Modificaciones del PAC PRONIED 2018

Versión		Documento	Fecha		Modificación	
			Aprobación	Publicación	INC.	EXC.
Original	1 ^a vers	007-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA	18/01/2018	18/01/2018	102	--
1 ^a Modf	2 ^a vers	014-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA	31/01/2018	02/02/2018	2	--
2 ^a Modf	3 ^a vers	022-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA	23/02/2018	07/02/2018	1	--
3 ^a Modf	4 ^a vers	031-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA	02/03/2018	21/02/2018	2	4
4 ^a Modf	5 ^a vers	038-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA	20/03/2018	07/03/2018	2	--
5 ^a Modf	6 ^a vers	056-2018-MINEDU/VGMI-PRONIED-OGA	28/03/2018	20/03/2018	7	48

Gráfico N° 01
Decrecimiento en cantidad del PAC PRONIED 2018



Se produjo un decrecimiento en cantidad de procedimientos de selección incorporados de la versión inicial al término del I trimestre del PAC PRONIED 2018, debido a la exclusión de 4 (cuatro) procedimientos de selección que se integraron en un solo procedimiento convocado por ítems (Nº de Referencia 98) y 47 (cuarenta y siete) procedimientos de selección referentes a los servicios programados inicialmente de mantenimiento correctivo del cercos perimétricos en diferentes Instituciones Educativas a nivel local, requeridos por la Unidad Gerencial del Mantenimiento, debido a una reformulación de los términos de referencia.

El PAC PRONIED 2018, aumentó en 116 procedimientos de selección registrados por la inclusión de catorce (14) procedimientos que significó un crecimiento 13.73%, sin embargo a consecuencia de las cincuenta y dos (52) exclusiones, se redujo un -37.25%, quedando el PAC PRONIED 2018 con sesenta y cuatro (64) procedimientos de selección habilitados para su ejecución.

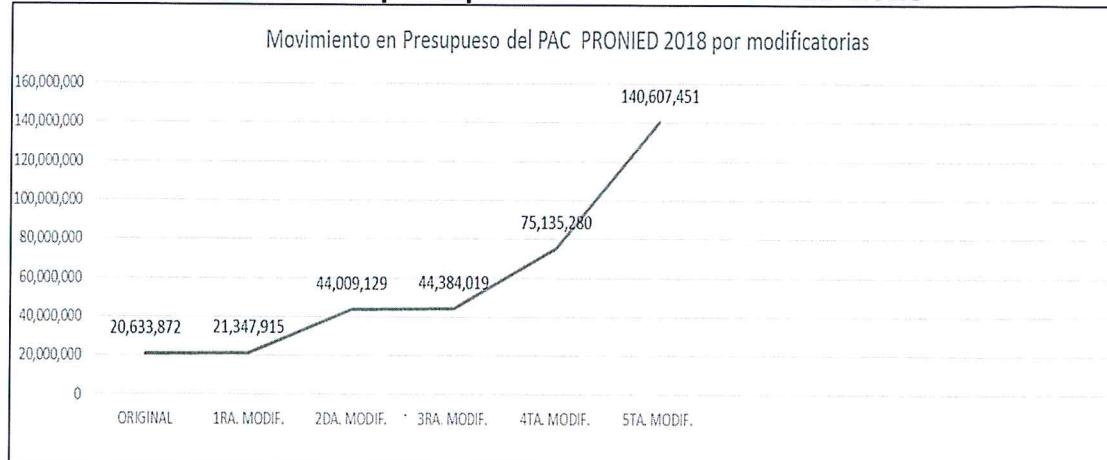


PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

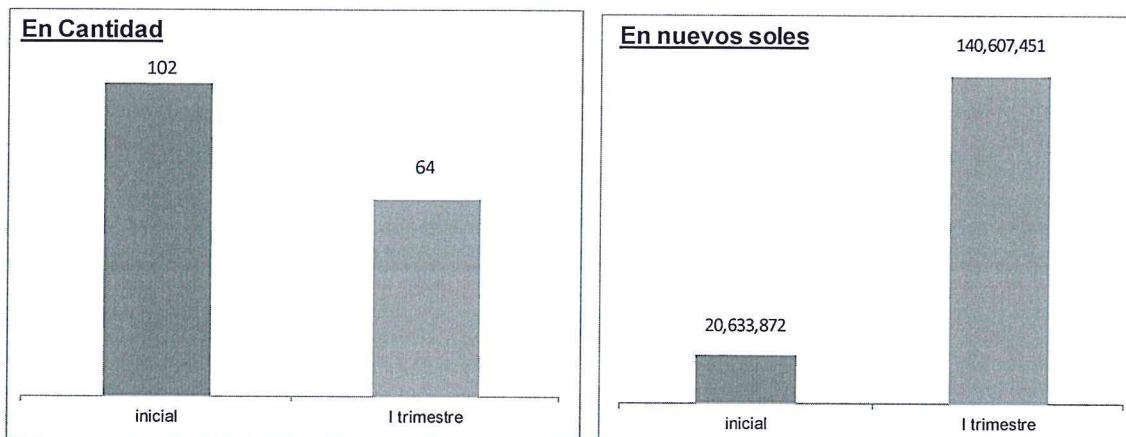
“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Gráfico N° 02
Crecimiento en presupuesto del PAC PRONIED 2018



A nivel presupuestal el incremento fue de 581.44% por la incorporación de S/ 119,973,579 correspondiente a la inclusión de catorce (14) procedimientos, y rectificaciones en los valores referenciales programados, siendo dos procedimientos para la ejecución de obras y un licitación pública para la adquisición, transporte e instalación de 500 módulos los más significativos.

Gráfico N° 03
Comparación del PAC PRONIED 2018 al I Trimestre



Al cierre del primer trimestre de 2018, el PAC PRONIED 2018, se presentó de la siguiente manera para su ejecución:

Cuadro N° 07
PAC PRONIED 2018 al I Trimestre – Por Método de Contratación

Tipo de Procedimiento	Cant	Importe S/	Distribución x Ppto. %	Distribución x procedimiento %
Licitación Pública	3	130,968,725.25	93.14%	4.69%
Concurso Público	1	695,866.96	0.49%	1.56%
Adjudicaciones Simplificadas	57	7,871,751.67	5.60%	89.06%
Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	1	60,500.00	0.04%	1.56%
Contratación Directa	2	1,010,607.00	0.72%	3.13%
Total	64	140,607,450.88	100.00%	100.00%



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Cuadro N° 08
PAC PRONIED 2018 al I Trimestre – Por Objeto

Objeto del Procedimiento	Cant	Importe S/.	Distribución x Ppto. %	Distribución x procedimiento %
Bien	4	78,712,180.00	55.98%	6.25%
Servicio	58	9,398,225.63	6.68%	90.63%
Obra	2	52,497,045.25	37.34%	3.13%
Total	64	140,607,450.88	100.00%	100.00%

Cuadro N° 09
PAC PRONIED 2018 al I Trimestre – Por Fuente de Financiamiento

Proceso x Fte. Fto.	Cant	Importe S/.	Distribución x Ppto. %	Distribución x proceso %
*Recursos Ordinarios	64	140,607,450.88	100.00%	100.00%
Total	64	140,607,450.88	100.00%	100.00%

Cuadro N° 10

Distribución de procesos mensual del PAC PRONIED 2018 al I Trimestre

Tipo de Proceso	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Licitación Pública	--	--	2	1	--	--	--	--	--	--	--	--	3
Concurso Público	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	1
Adjudicaciones Simplificadas	--	49	2	5	1	--	--	--	--	--	--	--	57
Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	--	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	1
Contratación Directa	--	--	2	--	--	--	--	--	--	--	--	--	2
Total	--	49	6	8	1	--	--	--	--	--	--	--	64

Cuadro N° 11

Distribución de procesos presupuestal mensual del PAC PRONIED 2018 al I Trimestre

Tipo de Proceso	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	DIC	TOTAL
Licitación Pública	--	0.00	52,497,045.25	78,471,680.00	--	--	--	130,968,725.25
Concurso Público	--	--	--	695,866.96	--	--	--	695,866.96
Adjudicaciones Simplificadas	--	6,511,750.98	416,022.00	815,674.69	128,304.00	--	--	7,871,751.67
Compras por catálogo (Acuerdo Marco)	--	--	--	60,500.00	--	--	--	60,500.00
Contratación Directa	--	--	1,010,607.00	--	--	--	--	1,010,607.00
Total	--	6,511,750.98	53,923,674.25	80,043,721.65	128,304.00	--	--	140,607,450.88

Cuadro N° 12

Relación entre cantidad de procedimientos y presupuesto programado del PAC PRONIED 2018 al I Trimestre

PAC INICIAL	CANTIDAD				PRESUPUESTAL			
	Inclusión	Exclusión	Total	%	Inclusión	Exclusión	Total	%
102	--	102			20,633,872	--	20,633,872	
1a. Modificatoria	2	--	104	1.96%	714,043	--	21,347,915	3.46%
2a. Modificatoria	1	--	105	2.94%	22,661,214	--	44,009,129	113.29%
3a. Modificatoria	2	-4	103	0.98%	379,890	-5,000	44,384,019	115.10%
4a. Modificatoria	2	--	105	2.94%	30,751,260	--	75,135,280	264.14%
5a. Modificatoria	7	-48	64	-37.25%	79,743,722	-14,271,550	140,607,451	581.44%
	116	-52			154,884,001	-14,276,550		

Se efectuaron seis (6) rectificaciones al PAC PRONIED 2018, a fin de corregir el CUBSO, reprogramar la fecha prevista de convocatoria de los procedimientos de selección programados en el mes de enero 2018, por relación de items del procedimiento de selección PAC N° 98, modificación de la síntesis del procedimiento de selección (versión original). cambios relación Items del procedimiento de selección, (5ta. Versión), y Rectificar la quinta modificación del PAC_2018 (6ta. Versión).



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

4.2 Ejecución de procedimientos del PAC PRONIED 2018

Al primer trimestre del ejercicio presupuestal 2018, fueron ejecutados treinta (30) procedimientos de selección.

Cuadro N° 13
Procedimientos de selección ejecutados del PAC PRONIED 2018

Tipo de Procedimiento	Cant	Importe S/ Convocado	Importe S/ Otorgado
Licitación Pública	2	52,497,045.25	0.00
Adjudicación Simplificada	25	1,342,955.35	722,931.69
Contratación Directa	2	1,010,607.00	1,009,507.00
Compras por catálogo (Convenio Marco)	1	100,000.00	75,915.01
	30	54,950,607.60	1,808,353.70

Veintinueve (29) procedimientos de selección programados en el PAC PRONIED 2018, fueron ejecutados a través de su convocatoria mediante procedimientos de selección.

Cuadro N° 14
Detalle de Procedimientos de selección ejecutados del PAC PRONIED 2018

Licitaciones Públicas:

Se convocaron dos (2) procedimientos de selección:

No. Ref.	PROCESO	DETALLE	ESTADO
106	LP-SM-1-2018-MINEDU/UE 108-1	EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. FRANCISCO IRAZOLA -SATIPO - JUNIN - JUNIN	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
108	LP-PRECAL-2-2018-MINEDU/UE 108-1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE 03 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA Y 01 INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ICA ITEM PAQUETE 05	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones

Adjudicación Simplificada:

Se convocaron veinticinco (25) procedimientos de selección:

No. Ref.	PROCESO	DETALLE	ESTADO
104	AS-SM-1-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA -PRONIED	En proceso: Buena Pro consentida 20100466709 - COPISERVICE E IRL S/ 232,171.69
105	AS-SM-291-2017-MINEDU/UE 108-2	CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTAUN (31) MODULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA, UBICADOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA PARA DAR ATENCIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SRA. DE ALTA GRACIA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO, EN EL TERRENO DE LA CASA MATERNA DEL HOSPITAL AYAVIRI PERTENECIENTE A LA RED MELGAR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO	En proceso: Buena Pro consentida CONSORCIO - CONSORCIO JR S/ 335,000.00
98	AS-SM-2-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS BAJO LA METODOLOGÍA SISTEMICOS, SELVA, SIERRA, COSTA, COSTA LLUVIOSAS Y HELADAS	Declarado DESIERTO
94	AS-SM-224-2017-MINEDU/UE 108-2	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA ZONAL DE PIURA - ITEM 08-2DA CONVOCATORIA	En proceso: Buena Pro adjudicada 20511329478 - BUSINESS INTELLIGENCE SECURITY S.A.C. S/ 155,760.00
106	AS-SM-3-2018-MINEDU/UE 108-1	DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 29 MOD. PREFABR. CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA ASIGNADOS A LA IE JOSE GRANDA LIMA-LIMA - SAN MARTÍN DE PORRAS, A LA IE VENTURA CCALAMAQUI DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA...	En proceso: Etapa de Integración de Bases
63	AS-SM-4-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 56073, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE SICUANI, DISTRITO DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
51	AS-SM-7-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 40599, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE PILLONE, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
68	AS-SM-8-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 50569, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE HUARACONI, DISTRITO DE MARCAPATA, PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO DE CUSCO	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
85	AS-SM-5-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 214, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE VIZCACHANI, DISTRITO DE ORURILLO, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Programa Nacional de Infraestructura Educativa

Oficina General de Administración

Unidad de Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

66	AS-SM-6-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. URINSAYA, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE URINSAYA, DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO DE CUSCO	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
89	AS-SM-19-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 70818, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE JAHUIRUM, DISTRITO DE ORURILLO, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
58	AS-SM-14-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 409, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE TINGAYOC, DISTRITO DE JOSE SABOGAL, PROVINCIA DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
53	AS-SM-13-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 40406, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE CUCHO CAPILLA, DISTRITO DE CAYLLOMA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
62	AS-SM-24-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 821333, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE MAQUI MAQUI, DISTRITO DE ENCAÑADA, PROVINCIA DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
67	AS-SM-15-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 543, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE PUMATHALLA, DISTRITO DE KUNTURKANKI, PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DE CUSCO	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
59	AS-SM-22-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 101121, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE NUEVO HORIZONTE, DISTRITO DE CHADIN, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
71	AS-SM-12-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 320, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE MARCAS PAMPAPUQUIO, DISTRITO DE CUSICANCHA, PROVINCIA DE HUAYTARA, DEPARTAMENTO DE HUANCavelica	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
84	AS-SM-27-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 34098, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE SUNEC, DISTRITO DE TICLACAYAN, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
81	AS-SM-31-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 30053, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE PATALA, DISTRITO DE PUCARÁ, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
60	AS-SM-17-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 821131, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE LIRIO PAMPA, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
80	AS-SM-20-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 578, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE MARCAPOMACOCHA, DISTRITO DE MARCAPOMACOCHA, PROVINCIA DE YAULI, DEPARTAMENTO DE JUNIN	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
54	AS-SM-21-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 40105, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE CCASCCA, DISTRITO DE TISCO, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
86	AS-SM-23-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. Estrellita del Sur, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE AYMAÑA, DISTRITO DE CORANI, PROVINCIA DE CARABAYA, DEPARTAMENTO DE PUNO	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
52	AS-SM-18-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 40216, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE HUAYLLACUCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE TURUCANI, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones
50	AS-SM-10-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA IE. 40398, UBICADA EN EL CENTRO Poblado DE COLCA HUALLATA, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CHUCA, PROVINCIA DE CAYLLOMA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	En proceso: Etapa de Formulación de consultas y observaciones

Contrataciones Directas:

Se convocaron dos (2) procedimientos de selección:

No. Ref.	PROCESO	DETALLE	ESTADO
103	DIRECTA-PROC-1-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO 009-2018-PCM	Contrato suscrito 20520752111 - SPEED INSTALL S.A.C. S/ 431,200.00
107	DIRECTA-PROC-2-2018-MINEDU/UE 108-1	SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PIEZAS PARA MODULOS PREFABRICADOS PARA DAR ATENCION A TRES (3) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS - REGION AYACUCHO	Adjudicado 20520752111 - SPEED INSTALL S.A.C. S/ 578,307.00

Contrataciones a través del Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco

Un procedimiento de selección fue ejecutado a través del Catálogo Electrónico por Acuerdo Marco, vinculado al PAC PRONIED 2018.

Nº PAC	DETALLE	VALOR REFERENCIAL	Orden	VALOR CONTRATADO
93	ADQUISICIÓN DE JUEGO DE REPUESTOS DE MANTENIMIENTO PARA KYOSERA (KITS 29)	S/ 100,000.00	Dos Órdenes de Compra Electrónicas (46 y 47))	S/ 75,915.01

El SEACE muestra 29 procedimientos de selección vinculados al PAC PRONIED 2018, el procedimiento de selección realizado mediante Acuerdo Marco se encuentra vinculado al SEACE, el cual no es mostrado por el SEACE.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”

Cuadro N° 15
Programación y ejecución del PAC PRONIED 2018 al I Trimestre
en cantidad de procedimientos de selección

MES	PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS				EXCLUIDOS	CANTIDAD	PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS				PROC. SELECCIÓN	ACUERDO MARCO				
							AVANCE									
	PROGRAMADOS	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL			%	TRIM.	SEM	TOTAL						
Enero	0	0.00%				1	100.00%				1					
Febrero	49	76.56%				3	6.12%	54.55%			3					
Marzo	6	9.38%				26	433.33%				25					
Abril	8	12.50%					0.00%									
Mayo	1	1.56%					0.00%									
Junio	0	0.00%					0.00%									
Julio	0	0.00%					0.00%									
Agosto	0	0.00%					0.00%									
Setiembre	0	0.00%					0.00%									
Octubre	0	0.00%					0.00%									
Noviembre	0	0.00%					0.00%									
Diciembre	0	0.00%					0.00%									
	64	100.00%	100.00%	100.00%	-52	30					29	1				

Gráfico N° 04
Ejecución porcentual en cantidades por mes del PAC PRONIED 2018 al I Trimestre

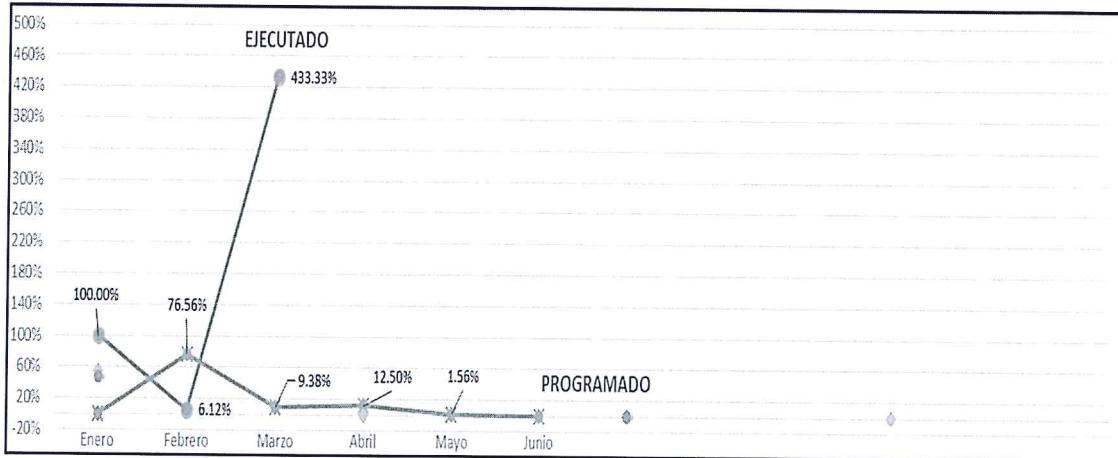
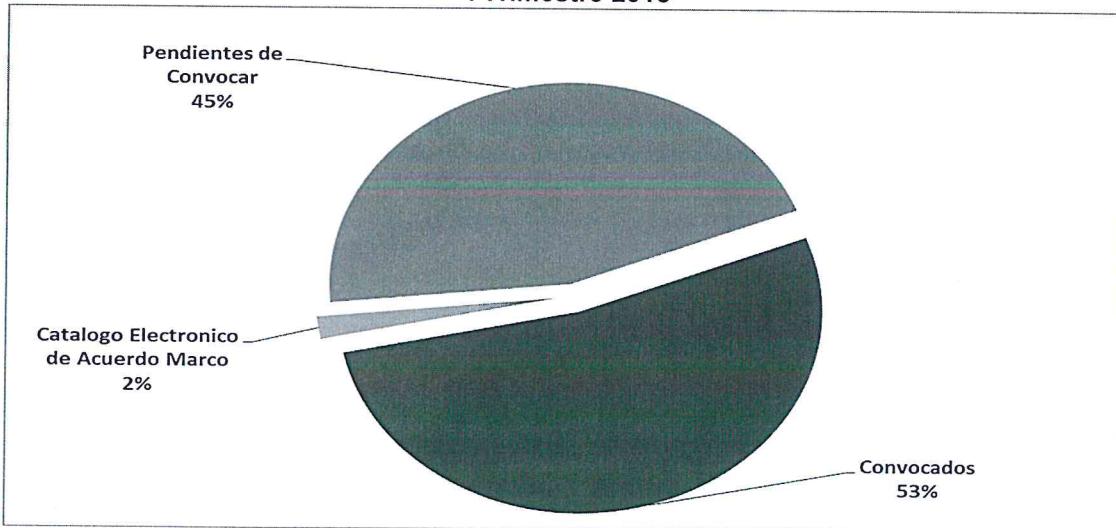


Gráfico N° 05
Procedimientos de selección en cantidades ejecutados del PAC PRONIED al I Trimestre 2018



La ejecución del PAC PRONIED 2018 en cantidad alcanzó un porcentaje del 54.55%.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Análisis Presupuestal del PAC PRONIED 2018

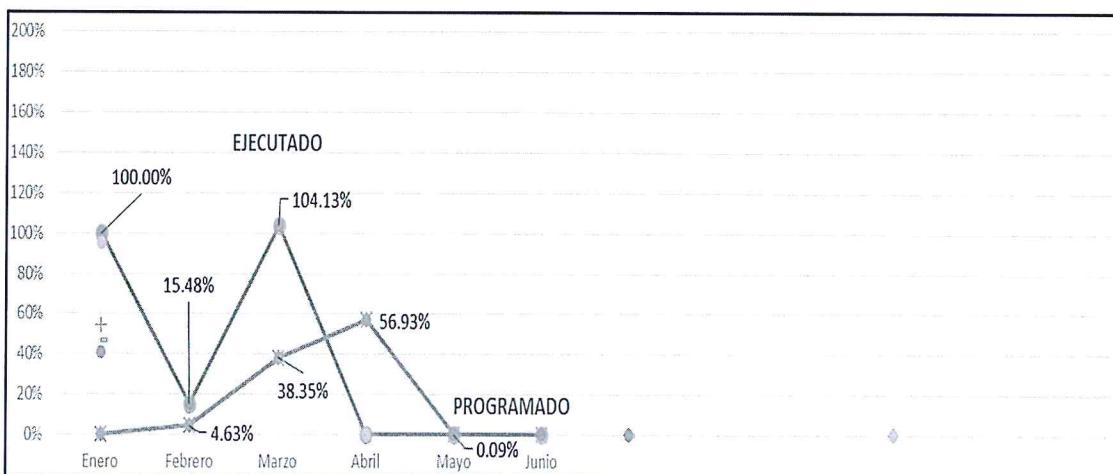
La ejecución presupuestal al I Trimestre del año 2018, fue de S/ 57,589,814.70, por la ejecución de treinta (30) procedimientos de selección programados.

Cuadro N° 16
Programación y ejecución del PAC PRONIED al I Trimestre 2018
en presupuesto programado

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS						PROCEDIMIENTOS EJECUTADOS					PROCED., SELECCIÓN	ACUERDO, MARCO		
MES	PROGRAMADOS	MENSUAL	TRIMESTRAL	SEESTRAL	EXCLUIDOS	AVANCE			TRIM.	SEM	TOTAL			
						CANTIDAD	%	AVANCE						
Enero	0.00	0.00%			0.00	431,200.00	100.00%		95.29%			431,200.00	0.00	
Febrero	6,511,750.98	4.63%	42.98%		0.00	1,007,733.35	15.48%					947,233.90	60,499.45	
Marzo	53,923,674.23	38.35%		100.00%	14,670,410.68	56,150,881.35	104.13%					56,074,966.34	75,915.01	
Abril	80,043,721.65	56.93%			0.00	0.00	0.00%					0.00	0.00	
Mayo	128,304.00	0.09%	57.02%		0.00	0.00	0.00%	0.00%				0.00	0.00	
Junio	0.00	0.00%			0.00	0.00	0.00%					0.00	0.00	
Julio	0.00	0.00%			0.00	0.00	0.00%					0.00	0.00	
Agosto	0.00	0.00%	0.00%		0.00	0.00	0.00%	0.00%				0.00	0.00	
Setiembre	0.00	0.00%		0.00%	0.00	0.00	0.00%					0.00	0.00	
Octubre	0.00	0.00%			0.00	0.00	0.00%	0.00%				0.00	0.00	
Noviembre	0.00	0.00%	0.00%		0.00	0.00	0.00%	0.00%				0.00	0.00	
Diciembre	0.00	0.00%			0.00	0.00	0.00%	0.00%				0.00	0.00	
	140,607,450.88	100.00%	100.00%	100.00%	14,670,410.68	57,589,814.70						57,453,400.24	136,414.46	

Veintinueve (29) procedimientos de selección programados en el PAC PRONIED 2018, fueron ejecutados a través de su convocatoria mediante procedimientos de selección, que significó un presupuesto de S/. 57,453,400.24.

Gráfico N° 06
Ejecución porcentual en presupuesto por mes del PAC PRONIED al I Trimestre 2018



Un procedimiento de selección fue ejecutado a través del Catálogo Electrónico por Acuerdo Marco, vinculado al PAC PRONIED 2018, que alcanzó la suma de S/ 75,915.01.

La ejecución del PAC PRONIED 2018 en cantidad alcanzó un porcentaje del 95.29%.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura
Educativa

Oficina General de
Administración

Unidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

Gráfico N° 07
Ejecución presupuestal alcanzada del PAC PRONIED 2018

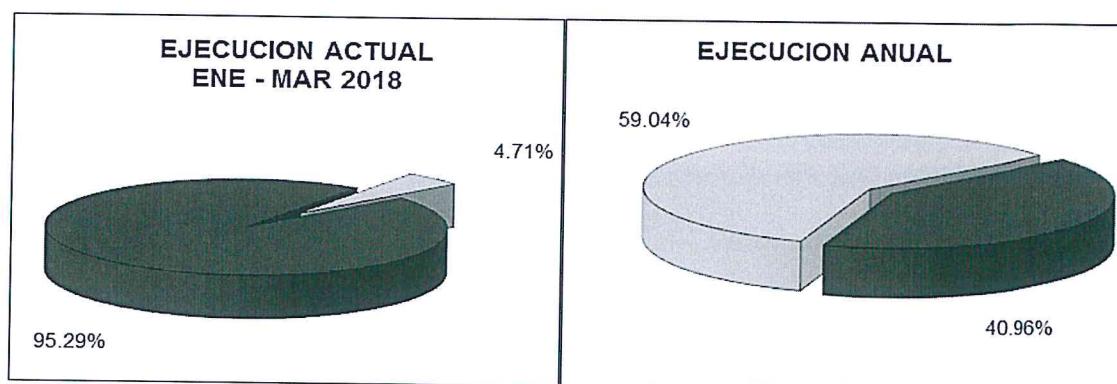


Gráfico N° 08
Seguimiento del PAC PRONIED 2018

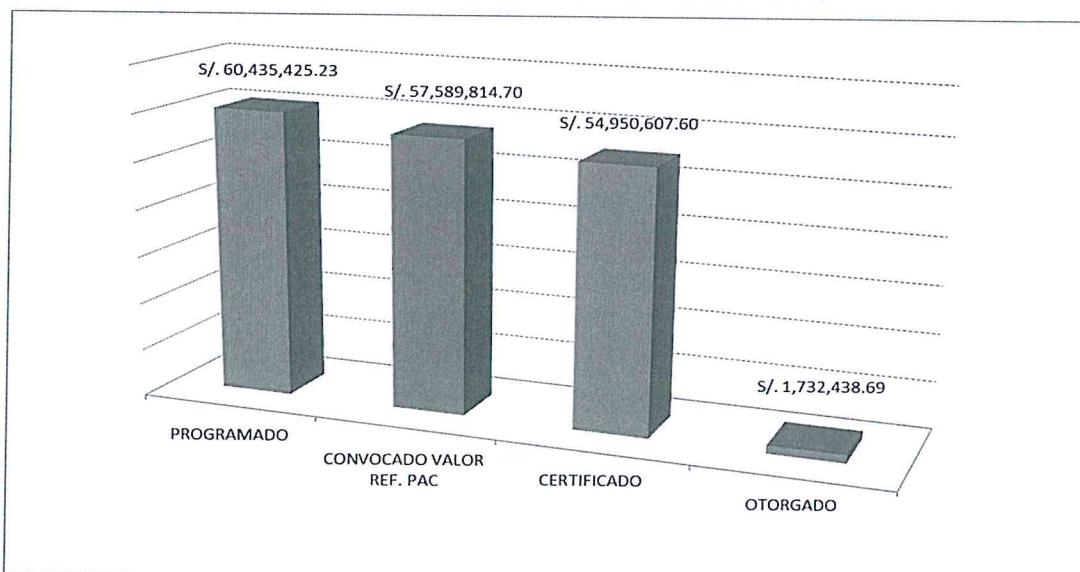
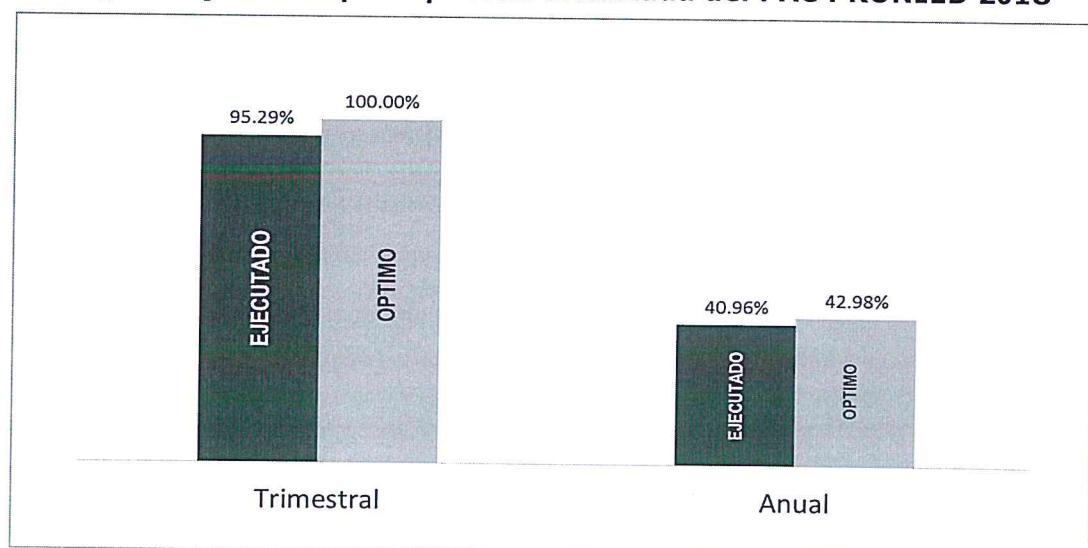


Gráfico N° 09
Porcentaje de ejecución presupuestal alcanzada del PAC PRONIED 2018





PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión InstitucionalPrograma Nacional de
Infraestructura
EducativaOficina General de
AdministraciónUnidad de
Abastecimiento

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

V. CONCLUSIONES AL I TRIMESTRE PAC PRONIED 2018

Respecto a la Planificación:

- Las Unidades Orgánicas del PRONIED han cumplido con la remisión de sus correspondientes Cuadros de Necesidades, las mismas que se encuentran relacionados al Plan Operativo Institucional – POI.
- La información de procedimientos de selección proyectados en el Plan Anual Inicial del PRONIED 2018, representa las necesidades de las áreas usuarias que contaron con asignación presupuestal extendida por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Respecto a la Formulación:

- Se ha cumplido con los formatos requeridos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, para el registro en el SEACE.
- Se efectuaron seis rectificaciones al PAC PRONIED 2018, a fin de convocar los procedimientos de selección

Respecto a la aprobación:

- Se cuenta con delegación de facultades para la aprobación del PAC PRONIED 2018, y sus modificatorias. (Resolución N° Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED)
- Se ha seguido los procesos documentarios para la aprobación del PAC PRONIED 2018.
- Se solicitaron los recursos financieros para la inclusión de los procedimientos de selección a la Oficina de Planificación y Presupuesto tanto en la aprobación para la versión inicial como para sus modificatorias.

Respecto a la ejecución:

- Se realizaron cinco (5) modificaciones al PAC PRONIED 2018, debido la asignación de recursos financieros para la programación de las necesidades requeridas.
- La ejecución del PAC PRONIED 2018 al I Trimestre del ejercicio presupuestal 2018 fue de 54.55% en cantidades.
- En ejecución presupuestal el PAC PRONIED 2018 al I Trimestre del ejercicio presupuestal 2018 alcanzó el 95,29%.
- No se llevaron a cabo 47 procedimientos de selección, por problemas en su formulación al ser Proyectos NO PIP, como lo señaló el área usuaria, solicitando su devolución y exclusión al PAC PRONIED 2018.

VI. RECOMENDACIONES AL PAC PRONIED 2018

- Incidir a las áreas usuarias y/o dependencias de la Entidad, a planificar sus necesidades con la debida anticipación, debiendo realizar sus cuadros de necesidades en las fechas y etapas correspondientes; estos a su vez debe estar corresponder enteramente con el Plan Operativo Institucional y deben estar estrechamente relacionadas a la atención de sus actividades programadas.
- Establecer coordinaciones estrechas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y las unidades orgánicas, a fin de que identificar las necesidades de acuerdo a sus objetivos y metas, y de esta manera elaborar en conjunto los Cuadros de Necesidades, cuantificándolos y otorgando el presupuesto correspondiente de tal manera que refleje la



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Programa Nacional de
Infraestructura
Educativa

Oficina General de
Administración

Unidad de
Abastecimiento

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del diálogo y la reconciliación nacional”**

verdadera necesidad de la Institución a través del Plan Anual de Contrataciones para los siguientes ejercicios presupuestales.

- Implementar instructivos o directivas que permitan la elaboración de Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, que proporcionen ayuda a las áreas usuarias para su mejor elaboración de acuerdo a las normas de contratación pública.
- Formular lineamientos de gestión de procesos, a fin de optimizar tiempos y procedimientos que permitan una mejora en el desarrollo de los procesos de selección, del manejo del Plan Anual y de las actividades y procesos en la gestión de abastecimiento (estudio de mercado, aprobación de expediente, designación de comité, aprobación de bases, entre otros).
- Emitir instrucciones para las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones, a fin del Plan Anual se convierta en el verdadero instrumento de gestión, evitando las constantes modificaciones y permitir una eficaz planificación en la gestión de contrataciones.





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 07 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima,
18 ENF. 2018

VISTO:

El Informe Nº 035 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de 18 de enero 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual se presenta el proyecto el Plan Anual de Contrataciones de La Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con el Decreto Supremo N°056-2017-EF, para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2018, las áreas usuarias deben programar, en el Cuadro de Necesidades, sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras, en función a las metas institucionales. Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras. Por otro lado, una vez aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura, el órgano encargado de las contrataciones, en coordinación con las áreas usuarias de la Entidad, ajusta el proyecto del Plan Anual de Contrataciones.

Que, de conformidad con el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado con el Decreto Supremo N°056-2017-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado en el SEACE dentro



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 07 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, incluyendo el documento de aprobación;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, con fecha 27 de diciembre del 2017, mediante la Resolución Ministerial N°725-2017-MINEDU, en la cual se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa, constituyéndose en tal sentido como la fecha límite para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del PRONIED, el 19 de enero 2018;

Que, a través del Informe N° 035-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA de fecha 18 de enero de 2018, la Unidad de Abastecimiento presenta el proyecto de Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018 de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED; con un total de ciento dos (102) procedimientos de selección el cual asciende a la suma de S/. 20, 633,872.09 (Veinte millones seiscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y dos con 09/100 soles), el mismo que se proyecta dentro del plazo legal establecido para su aprobación; asimismo, mediante Memorándum N° 046-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED – OPP, de fecha 17 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, valida la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2018.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 07 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora; para incluir los procedimientos de selección que se detallan en el informe señalado en el párrafo anterior.

Con el visto bueno de la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado y de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2018, el mismo que anexo adjunto, forma parte íntegramente de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR A la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. Freddy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 30 ENF. 2018

VISTO:

El Informe Nº 068 -2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 30 de Enero de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la PRIMERA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada “Plan Anual de Contrataciones”, se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”.

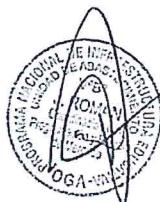


Resolución de la Oficina General de Administración

Nº014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante el INFORME N° 009-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME y el INFORME N° 012-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-EPF-KYV, la Unidad Gerencial de Equipamiento y Mobiliario y su Coordinación de Equipos de Prefabricados recomienda a fin de garantizar la continuidad de las labores pedagógicas de la población estudiantil de las Instituciones Educativas ubicadas en la provincia de CARAVELI, la aplicación de lo establecido en el marco del D.S N° 009-2018-PCM, a fin de que permitan la realización de la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM, los cuales atenderán las necesidades de 14 instituciones educativas, las cuales cuentan con los requisitos para la asignación de los módulos prefabricados y con la Finalidad de asegurar el buen inicio del año escolar, el día 12 de marzo de 2018, por otro lado, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, considerando la propuesta de menor valor cotizado; por lo que se determinó el valor referencial correspondiente al SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM, por un monto total de S/. 431,200.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 nuevos soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un periodo de ejecución de Treinta y Siete (37) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Contratación Directa bajo el causal de Situación de Emergencia.

La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorándum N° 243-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP con Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 279 por un total de S/. 431,200.00 (Cuatrocientos Treinta y Un Mil Doscientos con 00/100 Soles);





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

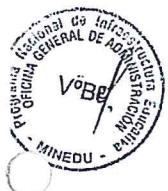
Que, Mediante Informe N° 067-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-OGA-UA de fecha 30/01/2018, la Unidad de Abastecimiento eleva el presente informe a la Oficina General de Administración con la finalidad de que solicite la opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la contratación bajo la causal de Situación de Emergencia.

La Oficina General de Administración mediante Memorándum N°170-2018-MINEDU/VMGI/ PRONIED-OGA de fecha 30/12/2017 solicita la opinión legal de la presente contratación, por otro lado, mediante Informe N° 089-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/OAJ de fecha 30/01/2018 la Oficina de Asesoría Jurídica emite su opinión legal, y a su vez la Dirección Ejecutiva mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° 011-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED de fecha 30/12/2018 aprueba la Contratación Directa bajo la causal de Situación de Emergencia con respecto a la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACION DE TREINTA Y DOS MODULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS A LA IE FRANCISCO DE ZELA Y QUE FUERON INSTALADOS EN LA IE JORGE BASADRE GROHMANN, UBICADOS EN LA REGION PROVINCIA Y DISTRITO DE TACNA PARA DAR ATENCION A CATORCE (14) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE CARAVELI DE LA REGION AREQUIPA EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 009-2018-PCM.

Que, Memorándum N° 7259-2017-MINEDU/ VMGI- PRONIED-UGE, de fecha 06/12/2017 la Jefa de Unidad Gerencial de Estudios y Obras solicita la contratación de SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, para ello adjunta los términos de referencia y el Pedido de Servicio N°3886.

Mediante la Hoja de Verificación de Requerimiento N° 132 de fecha 27/12/2017, La Unidad de Abastecimiento solicita a la Unidad Gerencial de Estudios y Obras la persistencia de la necesidad para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED.

Mediante Memorándum N°049-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGE de fecha 05/01/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras manifiesta que persiste la necesidad de contratar el SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, solicita continuar con los trámites correspondientes, por otro lado, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado realizado para determinar el valor referencial, el cual se ha considerado el promedio de las 2 cotizaciones de menor valor,





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

presentados por la empresa COPISERVICE EIRL y DIGITAL PRINT SERVICE EIRL, para la contratación del SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – PRONIED, por un importe de S/. 282,043.35 (Doscientos ochenta y dos mil cuarenta y tres con 35/100 soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un periodo de ejecución de un (01) año, el cual corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación de Crédito Presupuestario mediante Memorándum N° 186-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP con Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 174 por un importe de S/. 212,000.00 (Doscientos doce mil con 00/100 soles) y la constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019 por un importe de S/. 70,044.00 (Setenta mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles);



Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6º del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **dos (02)** procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;



Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº014 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **dos (02)** procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Econ. Fredy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 22 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima,

VISTO:

El Informe Nº 124-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 22 de Febrero de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

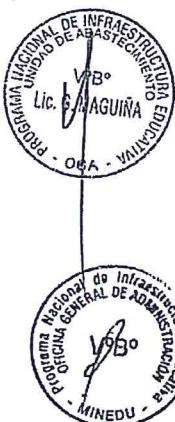
Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo Nº 30225 modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 22 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, Mediante Informe N° 001-2018-CS AS N°291-2017 MINEDU/ UE 108 de fecha 21/01/2018, el comité de selección remite el presente documento indicando los motivos de la declaratoria de desierto y a su vez solicita a la Unidad de Abastecimiento la actualización del valor referencial con el fin de continuar la segunda convocatoria del procedimiento de selección.

Que, mediante Informe N°065-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA, de fecha 29/01/2018 la Unidad de Abastecimiento solicita la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento sobre la persistencia de la necesidad para la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TREINTA UN (31) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA DE POZO A TIERRA, UBICADOS EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LIMA METROPOLITANA; PARA DAR ATENCIÓN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Que, mediante el Memorándum N°556-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 12/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, donde señala a la Unidad de Abastecimiento que persiste la necesidad y solicita la tramitación de la certificación presupuestal para el 2018, para ello, adjunta el pedido de Servicio N°492 el mismo, que fue tramitado a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la certificación correspondiente, por un monto total de S/. 379,890.00 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles), incluidos tributos y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario.

Que, memorándum N°499-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 13/02/2018, La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 522 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 379,890.00 (Trescientos setenta y nueve mil ochocientos noventa con 00/100 soles).





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 22 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6º del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **un (01)** procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

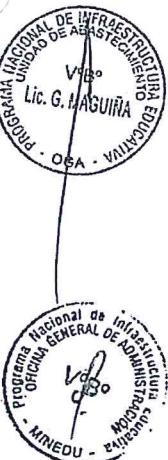
Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1º de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de un





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 22 – 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

(01) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. Freddy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 31 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 02 Marzo 2019

VISTO:

El Informe Nº156-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 02 de Marzo de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 31 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, Mediante Memorándum N° 1128-2018- MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 26/02/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el PAC-2018 LA EJECUCIÓN DEL SALDO DE OBRA "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E FRANCISCO IRAZOLA – SATIPO – SATIPO – JUNIN", para ello, adjuntan los cuadros de proyección de gasto y formatos de registro de solicitud de certificación de crédito presupuestario 2018 y previsión presupuestal 2019, términos de referencia y expedientes técnicos, con un valor referencial de S/. 22, 081,806.92.

Que, mediante Memorándum N°716-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 28/02/2018 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación y Previsión Crédito Presupuestario, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 704 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 6, 490,000.00 (Seis millones cuatrocientos noventa mil con 00/100 soles) y S/. 15, 591,806.92 (Quince millones quinientos noventa y un mil ochocientos seis con 92/100 soles).

Que, mediante Informe N°063-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 23/01/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento remite el requerimiento y los términos de referencia para la Contratación del SERVICIO DE TRANSPORTE, INSTALACIÓN U SUMINISTRO DE PIEZAS DE DIECISIETE (17) MÓDULOS PARA DAR ATENCIÓN A DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2018-PCM.

Que, mediante Informe N°060-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 07/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento remite el requerimiento y los términos de referencia para la Contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE, E INSTALACIÓN OCHO (8) MÓDULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 31 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

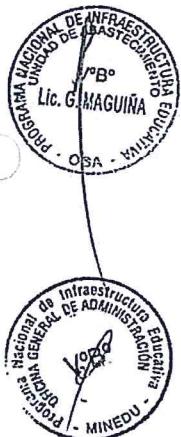
A LA I.E DANIEL HERNÁNDEZ UBICADA EN EL REGIÓN DE HUANCAVELICA, PROVINCIA DE TAYACAJA DISTRITO DE PAMPAS PARA DAR ATENCIÓN A LA I.E RELAVE UBICADA EN EL REGIÓN AYACUCHO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS Y DISTRITO DE PULLO, en el marco del Decreto Supremo N° 012-2018-PCM.

Que, mediante el Informe Técnico N°144-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA de fecha 28/02/2018, la Unidad de Abastecimiento determina el valor referencial por un importe de S/ 579, 407.00, el tipo de proceso Contratación Directa y fundamenta bajo la causal de Situación de Emergencia en función a lo establecido en el literal b del artículo 27º de la Ley de Contrataciones del Estado, distribuidos en dos (2) ítems independientes.

Que, mediante el Memorándum N°622-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP y Memorándum N°623-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 23/02/2018 la Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado Certificación y Previsión Crédito Presupuestario, el cual remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 655 y 666 aprobado para el presente año, por el importe de S/. 134,500.00 y S/. 444,907.00 respectivamente.

Que, mediante el Informe N°076-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA UA-CPEM de fecha 26/02/2018, el Coordinador de Programación y Estudio de Mercado aprueba la determinación del valor referencial por un importe de S/. 345,000.00 (Trescientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles), de la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE ANTEPROYECTO ARQUITECTONICO DE PROTOTIPOS EDUCATIVOS BAJO LA METODOLOGÍA SISTEMICOS, SELVA, SIERRA, COSTA, COSTA LLUVIOSAS Y HELADAS", al respecto se advierte, que los cinco (5) requerimientos remitidos por la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios, fueron consolidados en un solo procedimiento de selección por relación de ítems independiente en total cinco (5), es decir que no ha variado el tipo de procedimiento se mantiene una Adjudicación Simplificada. Por tal motivo la Unidad de Abastecimiento de oficio solicita la exclusión de los cuatro (4) procedimientos de selección, debido a que fueron consolidados en un solo procedimiento de selección.

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6º del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado,





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **dos (02)** procedimiento de selección y la exclusión de cuatro (4) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **dos (02) procedimiento de selección y la exclusión de cuatro (4) procedimiento de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.**



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 31 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. Freddy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 18 MAR. 2018

VISTO:

El Informe Nº 186-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 16 de Marzo de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”.

Que, mediante el documento de referencia e) de fecha 02 Marzo de 2018, mediante el cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido dos (2) procedimiento de selección por un importe de S/. 22, 661,213.92, asimismo, se ha excluido cuatro (4) procedimientos de selección por un importe de S/. 280,000.00.

Que, Mediante Memorándum N°1110-2018- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita la inclusión en el PAC-2018, certificación presupuestal 2018, previsión presupuestal 2019, bajo la modalidad de Ítem paquete de los siguientes proyectos:

- a) Obra: “MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2026 SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA”, aprobado con Resolución Jefatural N° 025-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 21, 504,988.83, y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios.
- b) Obra: “SUSTITUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA I.E N° 040 – SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA”, aprobado con Resolución Jefatural N°024-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe total de S/. 2, 459,958.28, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.
- c) Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 243 ESPERANZA CARRILLO PESCHEIRA – CHINCHA ALTA – CHINCHA – ICA”, aprobado con Resolución Jefatural N°023-2018-MINEDU/



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 2, 715,372.32, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.

- d) Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL – CUNA JARDÍN N° 637 – VALLE SHARON DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA", aprobado con Resolución Jefatural N° 022-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, por el importe de S/. 3, 734,918.90, y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios.

Que, La Oficina de Planificación y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Crédito Presupuestario de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Memorándum N°351-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 341 para el año 2018, por el importe de S/. 9, 971,202.00 (Nueve millones novecientos sesenta y un mil doscientos dos con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 11, 533,786.83 (Once millones quinientos treinta y tres mil setecientos seis con 92/100 soles) para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 2026 SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"
- b) Memorándum N°352-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 340 para el año 2018, por el importe de S/. 1, 914,869.00 (Un millón novecientos catorce mil ochocientos sesenta y nueve con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 545,089.28 (Quinientos cuarenta y cinco mil ochenta y nueve con 00/100 soles), para la Obra: "SUSTITUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO EN LA I.E N° 040 – SAN JUAN DE LURIGANCHO – LIMA".
- c) Memorándum N°323-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 336 para el años 2018, por el



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

importe de S/. 2, 108,361.00 (Dos millones ciento ocho mil trescientos sesenta y uno con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 607,011.32 (Seiscientos siete mil once con 32/100 soles), para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E N° 243 ESPERANZA CARRILLO PESCHEIRA – CHINCHA ALTA – CHINCHA – ICA".

- d) Memorándum N°354-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 02/02/2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 339 para el años 2018, por el importe de S/. 3, 081,125.00 (Tres millones ochenta y un mil ciento veinticinco con 00/100 soles), y a su vez emite la Constancia de Previsión de Crédito Presupuestario para el 2019, por el importe de S/. 653, 793.90 (Seiscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y tres con 90/100 soles), para la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL – CUNA JARDIN N° 637 – VALLE SHARON DE SAN JUAN DE MIRAFLORES – LIMA"

Que, mediante Informe N°067-2018- MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, de fecha 08/02/2018 la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE VEINTINUEVE (29) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA ASIGNADOS A LA I.E JOSE GRANDA DE LA REGIÓN DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRAS, A LA I.E VENTURA CCALAMAQUI DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE BARRANCA, DISTRITO DE BARRANCA Y A LA I.E 115-5 REPÚBLICA HELÉNICA DE LA REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PARA DAR ATENCIÓN A LAS II.EE SANTA FORTUNATA, SAN JUAN BAUTISTA SCARSI VALDIVIA Y FE Y ALEGRÍA 52 DE LA REGIÓN DE MOQUEGUA.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el informe de Estudio de Mercado ha determinado el valor referencial del presente procedimiento, para ello, ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 336,022.00 (Trescientos treinta y seis mil veintidós con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de treinta cinco (35) días calendario, por los antecedentes



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 38 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°933-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 16/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 972 para el año 2018, por el importe de S/. 336,022.00 (Trescientos treinta y seis mil veintidós con 00/100 soles).

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de **dos (02)** procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **Cuarta** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **dos (02)** procedimiento de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Econ. Fredy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 28 MAR. 2018

VISTO:

El Informe Nº 246-2018-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 28 de Marzo de 2018, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo Nº 30225 modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF; se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva Nº 001-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 03 de enero 2018, la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2018; entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, sus modificatorias, así como la evaluación semestral del mismo;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 007-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración Nº 014-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 30 de enero del 2018, se aprobó la primera



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018".

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA de fecha 02 Marzo de 2018, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se incluye dos (2) procedimientos de selección por un importe de S/. 22, 661,213.92, y se excluye cuatro (4) procedimientos de selección por un importe de S/. 280,000.00.

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGA de fecha 16 Marzo de 2018, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se incluye dos (2) procedimiento de selección por un importe de S/. 30, 751,260.33.

Que, mediante Memorándum N°598-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, remite a la Unidad de Abastecimiento la última versión de las especificaciones técnicas producto de las consultas formuladas por los proveedores durante el estudio de mercado para la ADQUISICIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE 500 MÓDULOS PREFABRICADOS Y 156 PARARRAYOS, PARA LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO PEDAGÓGICO EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 78, 471,680.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

de ejecución de ciento ochenta y cinco (185) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Licitación Pública.

Que, mediante Memorándum N°719-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGME de fecha 21/02/2018 la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento solicita realizar el procedimiento de selección para la Adquisición, Transporte e Instalación de 500 Módulos Prefabricados y 156 Pararrayos, para la continuidad del servicio pedagógico en Instituciones Educativas Públicas a nivel nacional, mediante la modalidad de encargo a Organismo Internacional. Asimismo, la Unidad de Abastecimiento mediante Informe N°174-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA de fecha 14/03/2018, recomienda previo estudio de mercado realizar la contratación bajo la modalidad de encargo a través de un Organismo Internacional con la Oficina de Servicios para Proyectos de la organización de las Naciones Unidas (UNOPS), por los antecedentes que se detallan en el informe antes mencionado.

Que, Mediante Memorándum N°1113-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1109 para el año 2018, por el importe de S/. 46, 275,448.00 (Cuarenta y seis millones doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), y a su vez emite la constancia de Previsión de Crédito Presupuestario por el importe de S/. 32, 196,232.00 para el año 2019, el cual asciende a la suma de S/. 78, 471,680.00 (Setenta y ocho millones cuatrocientos setenta y un mil seiscientos ochenta con 00/100 soles).

Que, mediante Memorándum N°058-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-OTI de fecha 14/02/2018, la Oficina de Tecnologías de la Información remite los términos de referencia para la contratación del SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE AUTOCAD DEL PRONIED, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 695,866.96 (Seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y seis con 95/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Concurso Público.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

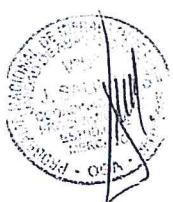
Que, mediante Memorándum N°1105-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 663 para el año 2018, por el importe de S/. 695,867.00 (Seiscientos noventa y cinco mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 028-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 16/01/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°429-53, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE PURUS, DISTRITO DE CHACA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.



Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores; por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 137, 616.36 (Ciento treinta y siete mil seiscientos dieciséis con 36/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.



Que, mediante Memorándum N°1089-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1122 para el año 2018, por el importe de S/. 137,617.00 (Ciento treinta y siete mil seiscientos diecisiete con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 089-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°414-30, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE HUERTAHUASI, DISTRITO DE CHUSCHI, PROVINCIA DE CANGALLO, REGIÓN DE AYACUCHO, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 148,417.31 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos diecisiete con 31/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°1097-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1131 para el año 2018, por el importe de S/. 148,418.00 (Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos dieciocho con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 088-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°36468, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE MITOCCASA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, REGIÓN DE HUANCAVELICA, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 109, 495.98 (Ciento nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 98/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°1102-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1138 para el año 2018, por el importe de S/. 109, 496.00 (Ciento nueve mil cuatrocientos noventa y seis con 00/100 soles).



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Informe N° 083-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N° 70821, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE HUAYCHO, DISTRITO DE NUÑAO, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN DE PUNO, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 120,145.04 (Ciento veinte mil ciento cuarenta y cinco con 04/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°1098-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 27/03/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1136 para el año 2018, por el importe de S/. 120,146.00 (Ciento veinte mil ciento cuarenta y seis con 00/100 soles).

Que, Mediante Memorándum N°574-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-OTI de fecha 09/11/2017, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita la ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS IMPRESORAS DEL PRONIED, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el estudio de mercado a determinado que para ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA LAS IMPRESORAS DEL PRONIED, se va realizar la contratación de dichos bienes, bajo la modalidad de Acuerdo Marco a través de las fichas técnicas del catálogo electrónico de Perú Compras, de acuerdo a lo requerido por el área usuaria.

Que, mediante Memorándum N°262-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 30/01/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 291 para el año 2018, por el importe de S/. 60,500.0 (Sesenta mil quinientos con 00/100 soles).



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Memorándum N°072-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-OTI de fecha 20/02/2018, la Oficina de Tecnologías de la Información solicita exclusión del procedimiento de selección PAC-2018 con referencia N° 92 Licitación Pública RENOCACIÓN DE LICENCIA SOPORTE DE SERVICIO DE ACTUALIACIÓN DE SOFTWARE (AUTOCAD), debido a que las especificaciones técnicas fueron modificados.



Que, mediante Memorándum N°584-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-UGM de fecha 23/03/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento, solicita la devolución de los requerimientos y del expediente de todos los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CERCOS PERIMETRICOS, debido a que han sido considerados PROYECTOS NO PIP, POR LO QUE LA Unidad Formuladora del PRONIED, al ingreso de las fichas determino que algunos proyectos incluidos en el PAC-2018-, no cumplían con las condiciones necesarias, motivo por el cual se van a realizar la reformulación de los términos de referencia, por tal motivo la Unidad de Abastecimiento luego de realizar la evaluación y revisión correspondiente de los expediente y de acuerdo a los solicitado, por el área usuaria la devolución de las mismas, se procede con la exclusión de los procedimientos de selección PAC-2018 con referencia N°01 al 47 de todos los SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS CERCOS PERIMETRICOS.



Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6º del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de siete (07) procedimiento de selección y la exclusión de cuarenta y ocho (48) procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 056 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VGMI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de siete (07) procedimientos de selección; y la exclusión de cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Econ. Frady Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 022-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 23 de febrero del 2018, se aprobó la segunda modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, para el año fiscal 2018”;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 031-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA de fecha 02 Marzo de 2018, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se incluye dos (2) procedimientos de selección por un importe de S/. 22, 661,213.92, y se excluye cuatro (4) procedimientos de selección por un importe de S/. 280,000.00;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 038-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA de fecha 16 Marzo de 2018, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se incluye dos (2) procedimiento de selección por un importe de S/. 30, 751,260.33;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 056-2018-MINEDU-VGMI-PRONIED-OGA de fecha 16 Marzo de 2018, mediante el cual se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 del Pliego 010: Ministerio de Educación, el cual incluye a la Unidad Ejecutora 108 Programa Nacional de Infraestructura Educativa –PRONIED, donde se ha incluido siete (7) procedimiento de selección por un importe de S/. 79, 743,721.65, asimismo, la exclusión de cuarenta y ocho (48) procedimientos de selección por un importe de S/. 14, 271,550.46;

Que, la Unidad de Abastecimiento recomienda con respecto a la contratación del SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASIGNADAS POR PRONIED, se realice un procedimiento de selección por relación de ítems, debido a que los requerimientos están vinculados entre sí, por otro lado, se determina la viabilidad técnica y administrativa para ejecución del procedimiento de selección según el siguiente detalle:

Ítem N°01:

Mediante Informe N° 176-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 08/03/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación del SERVICIO DE INSTALACIÓN DE SIETE (7) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA, PARA DAR ATENCIÓN A



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA



LA I.E 22319 UBICADA EN EL DISTRITO DE PARCONA, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el valor promedio de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 56,333.33 (Cincuenta y seis mil trescientos treinta y tres con 33/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.



Mediante Memorándum N°1199-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 04/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1202 para el año 2018, por el importe de S/. 56, 334.00 (Cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 soles).

Item N°02:

Mediante Informe N° 071-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Dirección Ejecutiva solicita la contratación del SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SEIS (6) MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA Y POZO A TIERRA, DE LA I.E 8181 HÉROES DEL ALTO CENEPA DEL DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PARA DAR ATENCIÓN A LA I.E N° 2068 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.



La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, el cual se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 69,780.00 (Sesenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante Memorándum N°1190-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 03/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Certificación de Crédito Presupuestario N° 1179 para el año 2018, por el importe de S/. 69,780.00 (Sesenta y nueve mil setecientos ochenta con 00/100 soles).

Ítem N°03:

Mediante Informe N° 072-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRES (3) MÓDULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS I.E CRUZ DE CHALPON UBICADA EN LA REGIÓN Y PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DISTRITO DE MOTUPE, PARA DAR ATENCIÓN A LA I.E 80723 PAMPA UBICADA REGIÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA Y DISTRITO DE JULCAN, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 44,550.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Mediante Memorándum N°1308-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1263 para el año 2018, por el importe de S/. 44,550.00 (Cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 soles).

Ítem N°04:

Mediante Informe N° 143-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME de fecha 20/02/2018, la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento, solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación del SERVICIO DE DESMONTAJE, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRES (3) MÓDULOS PREFABRICADOS ASIGNADOS I.E DANIEL HERNANDEZ UBICADA EN LA REGIÓN HUANCAVELICA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DISTRITO DE PAMPAS, PARA DAR ATENCIÓN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN LA REGIÓN AYACUCHO, PROVINCIA DE PARINACOCHAS, DISTRITO DE PULLO, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

La Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); el cual se determinó el valor referencial por



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

un monto total de S/. 47,100.00 (Cuarenta y siete mil cien con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de dieciocho (18) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.



Mediante Memorándum N°1308-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 10/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1264 para el año 2018, por el importe de S/. 47,100.00 (Cuarenta y siete mil cien con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 080-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°357 SANTO DOMINGO, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTO DOMINGO, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.



Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para lo cual se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores; por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 114,577.75 (Ciento catorce mil quinientos setenta y siete con 75/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada.

Que, mediante Memorándum N°1242-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 06/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1240 para el año 2018, por el importe de S/. 114,578.00 (Ciento catorce mil quinientos setenta y ocho con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 079-2018-MINEDU/ VMGI – PRONIED-UGM de fecha 09/02/2018, la Unidad Gerencial de Mantenimiento remite los términos de referencia solicitando la contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT TÉRMICO EN LA I.E N°488, UBICADA EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA LUCIA DE PICHIHUA, DISTRITO DE PICHIGUA, PROVINCIA DE ESPINAR, REGIÓN DE CUSCO, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para lo cual se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores; por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 99, 150.43 (Noventa y nueve mil ciento cincuenta con 43/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorándum N°1259-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 09/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1235 para el año 2018, por el importe de S/. 99, 151.00 (Noventa y nueve mil ciento cincuenta y uno con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 064-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OGA-UTDAU de fecha 09/03/2018, la Unidad Tramite Documentario y Atención al Usuario solicita a la Oficina General de Administración la contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL PRONIED", para ello se adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente;

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el Informe N°001-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED/ OGA-UA-JMLS, ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en consideración el menor valor de la Fuente N°01 COTIZACIONES ACTUALIZADAS, por lo que se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 882,000.00 (Ochocientos ochenta y dos mil con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por un plazo de ejecución de treinta y seis (36) meses, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Contratación Directa;

Que, mediante Memorándum N°11183-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 03/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1203 para el año 2018, por el importe de S/. 381,150.00 (Trescientos ochenta y un mil ciento cincuenta con 00/100 soles), asimismo, mediante la constancia Previsión de Crédito Presupuestario para el año 2019 por el importe de S/. 428,400.00, año 2020 por el importe de S/. 428,400.00 y para el año 2021 por el importe de S/. 107,100.00;



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE INVIERTE.PE, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente;

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el menor valor de las cotizaciones actualizadas (Fuente N°01); el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorándum N°1311-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 11/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1295 para el año 2018, por el importe de S/. 75,000.00 (Setenta y cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N° 1998-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED- UGE0 de fecha 06/04/2018, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicita a la Unidad de Abastecimiento la contratación de la Consultoría de Obra Supervisión de Obra: "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E FRANCISCO IRAZOLA – SATIPO – SATIPO - JUNIN, para ello adjunta los términos de referencia, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente, y a su vez solicita la certificación presupuestal 2018, previsión presupuestal 2019, y la inclusión en el PAC-2018;

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, ha determinado el valor referencial, para lo cual se ha tenido en consideración el valor de la Fuente N°03 ESTRUCTURAS DE COSTOS, elaborado por el área usuaria mediante el expediente técnico, con la finalidad de permitir la mayor concurrencia de postores; el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 1, 341, 724.60 (Un millón trescientos cuarenta y un mil setecientos veinticuatro con 60/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Concurso Público;

Que, mediante Memorándum N°1280-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 09/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1255 para el año 2018, por el importe de S/.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

629,189.00 (Seiscientos veintinueve ciento ochenta y seis con 00/100 soles), al mismo tiempo emite la Constancia de Previsión Presupuestal para el 2019 por el importe de S/. 712,536.40;

Que, mediante Informe N° 121-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-UA/CSERGEN de fecha 26/03/2018, el Coordinador de Servicios Generales y Transporte de la Unidad de Abastecimiento, en el cual solicita la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA SEDE CENTRAL DEL PRONIED, para ello adjunta especificaciones técnicas, con el fin de proceder a realizar el estudio de mercado correspondiente.

Que, la Coordinación de Programación y Estudio de Mercado, mediante el cuadro comparativo, se ha determinado el valor referencial, para ello, se ha tenido en cuenta el promedio de las cotizaciones recibidas de menor valor (Fuente N°01 de las cotizaciones actualizadas); el cual se determinó el valor referencial por un monto total de S/. 87,980.00 (Ochenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles), incluidos IGV y todos los costos que tengan incidencia en la prestación del servicio, por los antecedentes descritos, corresponde realizar un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorándum N°1344-2018-MINEDU/ VMGI-PRONIED-OPP de fecha 17/04/2018, la Oficina de Planificación y Presupuesto ha remitido la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1328 para el año 2018, por el importe de S/. 87,980.00 (Ochenta y siete mil novecientos ochenta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum N°689-2018-MINEDU/ VMGI/ PRONIED-UGM de fecha 05/04/2018, la Unidad Gerencial de mantenimiento solicita exclusión de diez (10) procedimientos de selección PAC-2018 con números de referencia N° 48, 49, 64, 74, 75, 77, 78, 82, 83 y 88 de Adjudicación Simplificada con respecto al SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y CONFORT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, debido a que no cuentan con la autorización de la Unidad Formuladora para su ejecución y por falta de presupuesto;

Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, concordante con el artículo 6° del vigente Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la inclusión de siete (07) procedimiento de selección y la exclusión de diez (10) procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo requiere;

Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la normativa señalada en los considerandos previos, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341; en mérito a las facultades otorgadas en el artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2017-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Jefa de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la **Sexta** modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para la inclusión de **siete (07)** procedimientos de selección; y la exclusión de **diez (10)** procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.



Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 073 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Econ. Freddy Macario Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina General de
Administración
PRONIED